

Oficio No. AG-4789-2019/CF00/la.
Guatemala, 26 de noviembre de 2019
Referencia No. 119700

Ingeniera
ANA LIS PALACIOS CANIZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ingeniera Palacios:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de notificar la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. AG-926-2019** de fecha 18 de noviembre de 2019, por medio de la cual se resuelve aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 208 "Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén", por reajuste al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, conforme comprobante de modificación física ochenta y uno [(CO2F No.81), adjunto a la presente resolución.

Sin otro particular, me es grato suscribirme deferentemente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



c.c. Archivo
Consta de 4 folios

PLANEAMIENTO MAGA
RECEPCION
Fecha: 28/11/19 Hora: 10:45
Firma: Lourdes

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-926-2019
Guatemala, 18 de noviembre de 2019

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

Tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio Ref. Planeamiento-1189-2019/pp de fecha 11 de noviembre de 2019, en la que plantea modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 208 "Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén", por reajuste al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.-----

CONSIDERANDO: Que el Artículo 13 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), el que copiado textualmente se lee: "Artículo 13. Metodología y ejecución... Para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, la ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR) se realizará de conformidad con los lineamientos y procedimientos que defina y ponga en funcionamiento el Ministerio de Finanzas Públicas...". -----

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 del Presidente de la República de Guatemala, "Distribución Analítica del Presupuesto", establece: ". . . Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, las cuales no deben exceder de marzo de 2019. • Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. • Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente. b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.".

POR TANTO: Con base en lo que determinan los Artículos: 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 13 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), Decreto



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018; el **VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECÓNOMICO RURAL, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL, RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 208 "Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén", por reajuste al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, conforme comprobante de modificación física ochenta y uno | (CO2F No.81), adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. **IV.** Notifíquese.

MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural

**ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL**



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		18	11	2019	81
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-926-2019	18 11 2019	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	2	0	1	Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en	-2,453.00	2202
11	2	0	2	0	8	Grupos de productores agropecuarios organizados para la ejecución de	-10.00	2305
11	2	0	2	0	12	Entrega de insumos agrícolas a productores en apoyo al establecimiento de	-3,300.00	2321
11	2	0	2	0	13	Productores organizados con asesoría técnica para elevar su productividad	-1,875.00	2202
11	2	0	2	0	14	Productores organizados con capacitación para elevar su productividad y	-32,280.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	2	0	10	Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el	315.00	2321
11	2	0	2	0	11	Entrega de semilla de granos básicos a productores agrícolas para elevar	315.00	2321

DESCRIPCION: Se aprueba la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 208 "Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, por reajuste al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Culub
Ing. Ana Palacios Caniz
 Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación

[Signature]
MV José Felipe Corellano Mejía
 Viceministro de Desarrollo
 Económico Rural



Fecha
 11 | 2019

ENCARGADO
DESACHO MINISTERIAL